# BOLSA DE MADRID: - Cotización oficial del 21 de Septiembre de 1927.

Uitimo cambie auterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE EOT	Pliimo essable anierier	VALORES DE SOCIEDADES	Valer neminal	Des- embalando	GAMBIOS DE HOY
Fooliss	610	4 POR 100 PERFETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	0,0	Feehas 4/9	ACCIONES	enda titule Passias	<b>●//8</b>	610
0-D-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927 9-9-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927	71,50 71,40 71,60 71,60 71,65 71,65 70,50 70,50 86,60 86,60 86,60 86,90 87,20 88,00 91,00 91,00 91,00 91,00	Al contado.  Serie F, de 50.000 pesetas nominalos.  > E, de 25.000 > >  > D, de 12.500 > >  > B, de 25.000 > >  > A, de 5.000 > >  > G, de 100 > >  4 FOR 100 PERPETUO EXTERIOR  Estambillado.  Serie F, de 24.000 pesetas nominales.  > E, de 12.000 > >  > D, de 6.000 > >  > C, de 4.000 > >  > A, de 1,000 > >  > H, de 200 > >  > A, de 1,000 > >  > C, de 4.000 > >  > C, de 4.000 > >  > C, de 5.000 > >  > C, de 5.000 > >  > A, de 1,000 > >  > G, de 100 > >  > G, de 100 > >  > G, de 100 > >  > H, de 200 > >  > A, de 1,000 > >  > C, de 5.000 > >  > C, de 5.000 > >  > D, de 12.500 > >  > C, de 5.000 > >	72,50 72,40 72,50 72,60 72,65 72,65 72,65 70,75 70,75	20-9-927 630,00 20-9-927 506,00 20-9-927 260,00 19-9-927 205,00 14-9-92 159,00 20-9-927 42,00 20-9-927 42,00 12-7-927 526,50 12-7-927 549,60 20-9-927 20-9-927 20-9-927 20-9-927 20-9-927 20-9-927 20-9-927 103,50 20-9-927 79,00 20-9-927 79,00 20-9-927 79,00 20-9-927 80,80 20-9-927 22-3-927 22-3-927 22-3-927 22-3-927 23,00 31-12-924 63,15 28-6-925 64,00	Banco de España	500 500 280 500 500 500 500 100 475 475 500 pesos. 500 500 500 500 500 500 500 500 500 50	Interés x-tral per 198  6  6  7  3 3 3	630,00 633,00 260,00 204,00 159,00 522,00 527,00 ptas. 90,25 90,05 103,75 100,15
0-9-027 0-0-927 0-9-927 0-9-927 0-9-927	93,75 93,76 93,75 93,75 94,30	> E. de 25.000 > > D, de 12.300 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	93,50 93,50 93,50 93,50 94,00	19-0-927 09,00 30-8-927 97,00 20-9-921 89,25 19-9-927 89,00 28-7-027 98,00	Obligaciones  Expropuaciones del Interior  Empréstito "Villa Madrid" 1914  Idem id. 1918.  Cédulas del Ensanche.	500 500 500 500 500		89,00
(9-9-927 (9-9-927 (9-9-927 20-9-927 20-9-927 (0-9-927	93,00 93,00 93,00 92,85 92,85 93,00	SPOR 100 AMORTINALBE  PMISIÓN DE 1917  Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  E, de 25.000 >	92,75 92,75 92,75 92,75	4 por 100 perpetu Idem fin corriente Idem fin próximu. 4 por 100 amortis 5 por 100 amortis Acciones del Banco Idem del Banco	### Tabacos   10   10   10   10   10   10   10   1	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,50 pesetas por 100 francos.—50.000 a 22,80. 50.000 a 22,80. Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,14 pesetas una. NEW-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,785 pesetas uno.		

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA FA-BRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 4 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasla pública para contratar el suministro del aguarrás que se considera necesario para las labores de este Estabiecimiento durante el segundo semestre del año actual y los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el plie-go de condiciones que estará de ma-nificsio en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el dia habil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horaș de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajus-tado al modelo que a continuación se inseria, ciro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de i 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los proceptos legales vigentes.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927. El Director general, José R. Sedano.

## Modelo de proposición.

Don..., vecino de.... que vive calle de..., número..., y que reúne cuan-tas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MA-DRID número... fecha... o en el Bole-tín Oficial de esta provincia, número..., fecha... y de cuantos requisi-tos se previenen en el pliego de coni diciones aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de Mo-neda y Timbre, para adquirir en su-basta pública 7.500 kilogramos de aguarras, con destino a dicha fábrica, durante el segundo semestre de 1927 y los años de 1928 y 1929, y el número que sobre éstos puedan pedirsele basta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en la misma cada kilogramo de aguarras de las condiciones que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior y haciendo constar que el aguarrás pro-cederá del Establecimiento sito en... propio de D..., por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado.)

-S-1451

## MINISTERIO DE FOMENTO

## PATRONATO DEL CIRCUITO NA. CIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Bases para la adquisición de aparatos separanieves para las carretoras del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

1.º Se abre un concurso para el suministro de diez (10) aparatos separanieves metálicos, cuyas características principales serán las siguien-

Bastidor.—De hierro y scero, con parte anterior fija y posterior móvil. Calado.—Deberá ser variable, desde un minimo de 1,50 m, a un máximo

de 4,00 m.

Aparato de elevación.—La máquina deberá tener un dispositivo de ruedas regulables, con husillos manejables en marcha por el conductor, y situado en el interior del aparate, que permita levantarlo cinco (5) centimetros, por lo menos, del suelo.

Aparato separador. - Deberá estar formado por alas curvadas en forma

de reja de arado.

Anarato de dirección.—Para mante. ren el senaranieves adherido al suelo. deberá estar dotado de un mecanismo a propósite, que podrá estar formado por dos ruedas o discos, manejables desde el asiento del conductor por medio de husillos.

iro del aparato,

Transporte y tracción. — El trans-porte deberá hacerse con las ruedas del aparato de elevación: la tracción sorá animai, v. al efecto, los aparatos deberán suministrarse dispuestos para encanche de dos caballerías o dos bueves.

2.ª Los aparatos deherán ser entregados en el kilómetro 57 de la carretera de Madrid a La Coruña, dos 191 en Somosierra (carretera de Madrid a Irún), dos (2); en el Puerlo de Pajares fearreiera de Adapero a Gijón), dos (2); en Manzanal (carre-tera de Madrid a La Coruña), provin-ria de León, dos (2), y en el puerto del Escudo (carrelera de Burgos a Peñacastillo), dos (2).

3.º Las pruebas deberán Hevarse a cabo en los tramos de carrefera mie designe la Dirección técnica del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en puertos que no disten más de cinco (5) kilómetros de los sitios de en-trega, por el personal de la casa suministradora, a costa de ella y a presencia de la Comisión-que designe el Patronalo para hacerse cargo de las máquinas.

4.º Las pruebas se harán separan-do la nieve existente, si la hublera; en caso contrarko, se hará la comprohación de movimientos de las distintas partes del aparato.

5. Si las pruebas resultaran satisfactorias, se hará la recepción provisional, devolviéndose al adjudicatario la fianza.

La recepción definitiva se hará una vez que se practique el trabajo de se. En virtud de lo dispuesto por la parar la nieve en la primera nevada i Dirección general de Chras públi-

que ocurra después de la recopción provisional y siempre antes de que transcurra un año a contar de la fecha en que ésta se realice. Verificada la recepción definitiva y aprobada el acta correspondiente, se procedera al abone del importe totat de las máquinas suministradas por el concur-

6.\* Si al verificarse las pruebas de la recepción provisional la Comisión encargada de efectuaria no encontrase admisible la totalidad o prie del ma-terial contratado, podrá desecharlo sin derecho, por parte del concursante, a reclamación ni indemnización al-

7.º Durante el plazo de garantia seran de cuenta del concursante las reparaciones que sean precisas, tanto por deficiencias de los materiales como

por defectuosa construcción.

8.º En el precio de la adjudicación se comprende, además del de los aparatos, accesorios y piezas o materia-les de repuesto. los gastos de prueba, transportes, guarderías y cuantos puedan originar hasta la entrega del suministro al Patronato.

9.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la escritura, así como los de publicación de este anuncio y del de adjudicación cu

ia Gaceta de Madrid.

10. Los aparatos, sus accesorios y piezas de repuesto deberán ser entregados en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir de la fecha de la

adindicarión.

ii. Para responder del cumplimiento de su compromiso deberá el adjudicalario constituir en la Caja del Patronato, antes de expirar el plazo de cinco dias a contar de la adjudi-cación, una fianza del diez (10) por ciento (100) del importe de aquélla. que le será devuella una vez veriftcada la recepción definitiva y aprobada el acta correspondiente. El material suministrado pasará a poder del Patronato en el caso en que el adiudicatario no cumpliese lo preceptuado en las presentes bases.

12. Los concursantes presentarán sus pronosiciones en la Secretaria del Patronato, sita en la calle de Fernanflor, 2. Madrid, hasta diez (10) dias después de publicado este anuncio en ia GACETA DE MADRIDA de las doce a las catorre horas. Dichas proposiciones se extenderán en panel timbrade de la clase sexta y se entregarán en sobre cerrado, acompañando a cada uma en sobre abierto resguardo del depósito provisional de la Caia general de Depósitos de 1.500 pesetas en melálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, a disposición del Patronato, para responder del cumplimiente de su proposición,

Madrid. 15 de Septiembre de 1927. El Presidente, P. D., José Alonso.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

cas en 26 de Octubre de 1925, esta i Jefatura ha señalado el día 10 de Octubre próximo, a las doce horas, para la venta en pública subasta de un coche automovil, marca Hispanosuiza, tipo de cualro cilindros, siete asientos, carrocería turismo. matriculado en esta provincia con el numero 102.

La subasta se verificará al alza de 6.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán, con arregio al modelo que se inserta a continuación. en esta Jefatura, extendidas en papel de 3.50 pesetas, en pliegos cerrados, desde el día de la fecha hasta las doce, hora señalada para la subasta, del día 10 de Octubre próximo. Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá por pujas a la liama durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido éste, si continuara el empate, se decidirá por sortec.

El que resulte rematante tendrá la obligación de ingresar en el acto. en la Pagaduría de esta oficina, el 👡 10 por 100 del importe de la adjudicación, y el resto a las veinticuatro horas al serie entregado el co-che adjudicado.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adju-

dicatario. Cáceres, is de Septlembre de 1997. El Ingeniero Jefe, Marcial Martinez.

## Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio publicado por la Jefatura de Obras de la provincia, con fecha 20 de Septiembre último, y de los requisitos que se exigen para optar a la subasta de un coche automóvil, marca Hispanosuiza, modelo turismo, de siete asientos, cuatro cilindros, matriculado en esta provincia con el número 102, se compromete a adquirirlo por el prepio de... (aquí la proposición que pe haga, escritas las cantidades con letra), comprometiéndose a entre-gar en el acto el 10 por 100 del tipo de adjudicación, y el resto al entregarle el coche al día siguiente de esta subasta.

(Fecha y firma dei proponen e.) S-1701

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL ESPINAR

El dia siguiente útil después de haber transcurrido vointe hábiles desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y a las once de la mañana, tendrá lugar en el Balon de sesiones de este Ayuntamiento, ante mi autoridad o guien legalmente me sustifuya, con asis-Lencia de un miembro de la Comi-<del>Bión permanente y del empleado del</del> Ramo de Montes que designe la Je-fatura del Distrito forestal de Segovia, así como un funcionario de la Guardia civil si quisiera asistir, dando fe del acto un Notario, la segunda subasta, por haber sido declarada 1

desierta la primera, de los produc-tos maderables en el año forestat de 1927 a 1928 primer año del segundo decenio y segundo período del provecto de ordenación del mon-Le denominado Dehesa de la Garganta, de estos propios, o sean metros cúbicos 5.779.543, bajo el tipo de tasación de 346.772.58 pesetas. ajustándose las, proposiciones al modelo que a continuación se in-

El sistema será el de pliegos cerrados, que se presentarán en el plazo comprendido desde el día siguiente al cu que se publique este anuncio en la Gacera de Madrid hasta el amerior inclusive al en que baya de celebrarse la subasia, dentro de las horas de nueve a doce de la mañana, en la oficina de Interven- i ción municipal de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, el resguardo que accedite la constitución dendsite provisional, que serán 47.338.63 posetas, y la cédula per-sonal del presentador, cuvo dendisilo provisional se constituirá en la Depositaría municipal de esta villa o en la Caja general de Depósitos sus sucursales.

El bastanteo de poderes podrá bacerla cualquier Letrado con cjercicio en Segovia o Madrid.

Para mejor inteligencia, a costinuación se inserto un extracto de las principales condiciones de los pliegos de las facultativas y económicoadministrativas, cuvos pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento-

## Extracto de condiciones.

La licitación versará sobre el valor de les productos maderables, o sea sobre la tasación de 346.772.58 pasetas.

El remaiante designará una persona en Segovia o en El Espinar para que el Ingeniero pueda liaceria las notificaciones o entlenderse en les incidentes que se ocasionen.

Una vez becha la adindicación definitiva por el Ayuntamiento de El Esnipar, la persona o Sociedad que resulte rematante ingresará para mejoras la cantidad de 21,000 pestetas en la Caja de Denósitos de la provincia: el 10 por 100 de la totalidad del remate en arcre del Te-soro, y la diferencia en la Depositaria municipal del Avuntamiento de El Espinar, en la siguiente forma: el 50 nor 100 antes de hacerse la entrega del monte y el otro 50 por 100 el día 1.º de Diciembre del actual año natural-

Asimismo será de cuenta del rematante y quedará obligado al pago de los gastos de gestión técnica comprendidos en el presupuesto que se acompaña al pliego de condiciones, ascendente a la cantidad de pesetas 2.489.81, que ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Segovia.

Si el rematante quisiera ejecutar algupa eira, construir algun camino o establecer algún artefacto, e me

terá el oportuno proyecto al Ayunfamiento propietario, quien informado lo pasará al Distrito forestad para su aprobación.

La fianza definitiva que, una vez adjudicado el remate, tiene que constituir el rematante en la Deposita-ria municipal de El Espinar será el 20 per 100 de la cantidad en que le sea adjudicada dicha subasta. El aprovechamiento de leñas y

extracción de ellas procedentes de los pinos maderables e inmadera-bles se efectuará en la forma y modo que la Comisión permanente del Ayuntamiento acuerde.

En uso del derecho que concede al Ayuntamiento el articuto 86 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, la Corporación municipal se reserva de ejercer el derecho de tanteo en el piazo de ocho días después de celebrada la subusta para adjudicarse la misma por la máxima postura que se haya hecho.

Se hace constar que el acuerdo de subasta y plieges de condiciones han estado expuestos al público por espacio de ocho días, sin reclamación.

El Espinar, 19 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, F. Pérez Ruano,

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., clase... de la tarifa..., expedida en ..., a... de... de 192..., enterado dei anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... y en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, número... del día de... de..., y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adquisición en pública subasta de los productos madera-bles en el año forestal de 1927 a 1928, primer año del segundo decenio y segundo período del proyec-lo de ordenación del monte Dehesa de la Garganta, se compromete a la adquisición de ellos con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de los pliegos, por la cantidad de ...

pesetas (expresadas en letra).
(Fecha y firma del proponente.))
(Papel de sexta clase-)

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE LA CAROLINA

Don Esteban Salmerón y Camache, Alcalde Presidente del Exemo, Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que declarada desierta por falta de licitadores la subasta colebrada el día 8 de Agosto último, para el arrendamiento de arbitrica municipales, se anuncia segunda su-basta que tendrá lugar a las doce del día que haga veinticinco naturales contados desde el siguiente al en que aparezea inserto este edicto en la GA-CETA DE MADRID, o en el immediato siguiento si aquél resultara festivo, bajo las condiciones que sirvieron de base a la primera subasta que están publicadas en la Gacera del 13 do Julio último con las modificaciones Corrisitat non al ne Avuntamienla pleno, contra las que no se hizo reclamación alguna en el plazo concedido de ocho días, que son las siautentes:

La condición tercera queda redac-

tada del modo siguiente:

Se presupone como tipo de rendimiento anual de cada uno de los arbitrios comprendidos en este contrato los signientes:

to los signientes:

Reconocimientos sanitarios, orde-

nanza número 4. 17.100 pesetas.

Pesas y medidas de uso forzoso y woluntaria, ordenanza número 6, pesetas 45.000.

Maladero, ordenanza número 7, pe-

meias 18.000.

Priestos públicos, mercado, via pública, ambulancia y ferias, ordenanm número 8, 34,200 pesetas.

Colocación en la vía pública de mesas, sillas en cafés, bolillerías, casinos y otros establecimientos, ordenanza número 9, 900 pesetas.

Consumo de carnes, ordenanza nú-

mero 24, 54,000 pesetas.

Consumo de behidas espirituosas y asconoles, ordenanza número 25, pesetas 90.000.

Volateria, caza mayor y menor, ordenanza número 26, 1.800 pesetas.

Total, 261,000 pesetas.

Quinta. El lipo de subasta es el de 261,000 pesetas por cada año, no admitiéndose postura inferior, pues les nicioras habrán de hacerse en alza

con relación al tipo señalado.

Séptima. Para tomar parte en la subasta es preciso constituir en arcas municipales en concepto de fianza provisional 43.050 peseias, equiva-ientes al 5 por 100 por una anualidad, y el que sea rematante constituirá en su día fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del tipo de remata por una anualidad si la constituve en metalico o en valores del Estado, o en el 15 por 100 si la constituve en fincas rústicas o urbanas, espitalizadas con arregio el límido imponible con que figuren amillara-das, que estén libres de todo gravamen y que radiquen en este férmino municipal. La metálica y valores del Estado se constituirá en la Caja municipal v la dei 15 por 100 en fincas se constiturá mediante hipoteca. El medelo de proposición es el mismo publicado en la Gacera del 13 de Julio vilimo.

Dade en La Carolina a 18 de Septiembre de 1927.—P. A. del E. A. P., Francisco Ponsibet.—El Alcalde, Esteban Salmerón y Camacho.

S-4347

## COMANDANCIA DE OBRAS, RE-SERVA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA SEGUNDA REGION

DESTACAMENTO DE CADIZ.

El Ingeniero Jefe del Destacamento

चेट Oádiz.

Hace suber: Que dispuesto por la Superiorided la celebración de una segunda suberta para contratar la adquisirión de los exateriales comprendidos en los ocho lotes que se mencionan en el plica de condiciones generales que se holla de manifesto, todos los

días laborables, en las oficinas del mencionado Destacamento, sí como el modelo de proposiciones, y cuyo acto fendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, en el despacho del Ingeniero Jefe del Destacamente, Presidente del Tribunal de subasta, y rigiendo durante dinho acto las condiciones que el pliego general de condiciones determina.

El plazo de adquisición de los materiales será de un año y tres meses más, si así conviniera a los intereses del Estado, siendo los precios límites los que figuran en el referido pliego de condiciones.

Cádiz, 19 de Septiembre de 1927.— El Ingeniero Jefe del Destacamento, Miguel M

S-1412

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real! orden de 26 de Junio de 1925:

Barrio de Muñó, Ayuntamiento de ídem: Escuela mixta para Maestra; 97 habitantes; vacante el 11 de Sepliembre de 1927, por excedencia

tiembre de 1927, por excedencia.
Carcedo de Burgos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 298 habitantes; vacante el 15 de Septiembre de 1927, por resulta cuarto turno.

Gamonal de Ríopico, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro: 404 habitantes; vacante el 18 de Septiembre de 1927, por ju dilación.

Dordoniz. Ayuntamiento de Condado de Triviño; Escuela mixta para Maestra; 56 habitantes; vacante el 18 de Septiembre de 1927, por resultas cuarto turno.

Burgos, 19 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enscñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-1555

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Renl, orden de 26 de Junio de 1925:

Burbia, Ayuntamiento de Valle de Finolledo; Escuela mixta para Maestra; 336 habitantos; vacante el 20 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villadecanes; Escuela unitaria para Maestro; 545 habitantes; vacante el 15 de Septiembre de 1927, por jubilación.

León, 20 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa accidental, Juan Adolfo López.

P-1556

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Incluída por error la vacante de Directora de la Escuela graduada de niñas de Carlet, en el anuncio de esta Sección de fecha 2 del actual, inserto en la Gacera de Madrid correspondiente al día 9, por el presente se anuncia la rectificación de dicho anuncio en el sentido de que queda excluído del mismo la expresada vacante de Directora de la graduada de Carlet.

Valencia, 13 de Saptiembre de 1927. El Jefe, Julián Amo

P-1527

#### DELEGACION DE CAPELLANIAS DEL OBISPADO DE MADRID -ALCALA

Por el presente y término de treinta días, que Nos reservanos prorrogar, si nacesario fuere, se cita. Ilama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la commutación por títulos de la Deuda del 4 por 100 interior perpetua de la renta de los bienes pertenecientes a la Capellanía fundada en Fuencarral por D. Andrés López Torrejón, a fin de que comparezcan en esta Delegación a deducir el de que se consideren asistidos, con presentación de los documentos conducentes, bajo apercibimiento que no verificandolo dentro de discho término, se procederá sin su audiencia a lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

ya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1927.

El Delegado, Juan Francisco Moran.

P-4-557

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFI-CENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber. Que por Real orden de 30 de Diciembre de 1926 fué clasificada de beneficencia particular decențe la Fundación que en el pueblo de Sarria, jurisdicción da la villa de Puente la Reina, de esta provincia, estableció D. Francisco García, quien dispuso que con las rentas del capital que aportaba se atentiera al sueldo del Maestro del expresado lugar de Sarria, pero como en el mismo no existe Maestro y los niños de la localidad acuden a recibir instrucción primaria a la Escuella de la villa de Puente la Reina, se ha comenzado a instruir el correspondiente expediente de transmutación del fin fundacional, que consiste en repartir en forma de donațivo entre los niños de ambos sexos de familias pobres del repetido pueblo de Sarrialas 184.51 pesetas que anualmente producen los bienes fundacionales.

Y dicha Junta provincial de Beneficencia, dando cumplimiento a lo or-

denado por la Dirección general de Primera enseñanza, concade audien-cia a los representantes de la Fundación e interesades en sus beneficios, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expongan lo que estimen conveniente respecto a la transmutación del fin fundacional de que se ha hecho mérito, para lo cual tendrán de manificato el expediente en la Secretaria de dicha Junta provincial.

Dado en Pamplona a 16 de Soptiembre de 1927.—El Secretario, Julio Añoveros—El Gebernador civil, Artu-

ro Ramos,

# VEUNCIOS DE PARMO PACO

## CONSEJO PROVINCIAL DE FOMEN-TO DE MADRID

Se convoca al Pieno del Consejo el día 23 del actual, a las dicz de la maflanza, en el local acostumbrado:

1.º Para acordar sobre la supresión de la plaza de Ordenanza de este Consejo y modificar los artículos 4.º, 48. 49 y 50, y si procediera por la de éstos, la del 51 del Reglamento vigente de esta Corporación.

2.º Para dar una nueva distribución a la subvención que para personal del Consejo libra mensualmente la Diputoción provincial, para cuya distribución le faculta el artículo 51 de su citado Reglamento, procediendo en consonancia con la modificación que resulte de los artículos anteriores.

Madrid, 15 de Septiembre de 1927. El Secretario general, José Manuel de Bayo.—El Comisurio Regio, Presidente, Jesús Cánovas del Castillo.

X-3279

## CRDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por esta Caja general en 2 de Septiembre de 1921, con los números 249.209 de entrada y 98.094 de registro, correspondiente ai depósito de 2,000 pesetas nominales, en Deuda amortizable 5 por 100, constituído por D. Juan García Segovia y D. Eladio Marlin del Caño, en garantía de los mismos, a disposición de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, por los aprovechamien-tos del monte "Pinar del Concejo" de los propies de Anaye (Segovia), se previene a la persont en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja contral, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resquardo sin nincún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de es-te anuncio en la GAGETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arregio a lo

dispuesto en el artículo 41 del Regiamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927 .--El Ordenador de pagos, Mariano Alva-

## S. C. P. (SCCIEDAD COOPERATIVA de fabricantes de papel de ESPAÑA) Y A. G. P. (ALMAGENES GENERALES DE PAPEL)

Se convoca a Junta general ordinaria de asociados, que se celebrará en los locales de A. G. P., en San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, 47, el día 30 del actual mes de Septiembre, a las once de su mañana, y en la que, a más de los asuntos, que a la misma incumben, se tratará y resolverá sobre los puntos siguientes:

1.º Estudio y determinación en su caso del nuevo método para fijatr los precios de abono a los fabrican-

Reformas estatutaria y reglamentaria, si fueren precisas, como consecuencia de lo resuelto al tratar el punto anierior.

3.º Negociaciones con los fabri-

cantes libres.

Madrid, 21 de Sentiembre de 1927-Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Mz. de Velasco.

X-3284

## A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

Habiéndose extraviado la póliza 66.849 que la Sociedad de seguros A Equitativa dos E. U. do Brazil expidió en 28 de Enero de 1918 sobre la vida de D. Miguel Casellas Gili, de Palma de Mallorca, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Núñez de Balboa. 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, y será sustituída por otro documento de igual fuerza y valor. El Director, Alfonso Cabello.

X-3287

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento sumario establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de D. Rafael Santamarina Torrado con-tra D. Pedro de Govantes y Azcarraga. Conde de Albay, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca.—Una casa situada en la ca-

He de Ayala, de esta Corte, marcada con el número 70, manzana número 310, del Ensanche, que linda al Norte, por donde tiene su entrada en linea de veintisiete metros veintiseis centimetros, con la calle de Ayala; por la derecha, entrando u Oeste, en linca de veintisiete metros, con solar número 68 de la citada calle, propiedad de D. Tomás Siviano; por la izquierda, al Este, en linea igual a la anterior, con solar de D. Alberto del Busto, y por la espaida, o Sur, en otra línea de veintisiete metros quin-ce centimetros con casa de D. Santiago Gascón. Mide una superficie de selecientos treinta y cuatro metros euadrados con cuarenta decimeiros, equivalentes a nueve mil cualrosientos cincuenta y nueve pies cuadrados con diez y seis decimetros de otro. Actualmente dicha superficie se halla distribuída en esta forma: tres mil ciento cuarenta y tres pies la cdificación en dos medias plantas; dos mil trescientos pies otra edificación accesoria para taller; mil ochocientos siete pies otra edificación de tres y media plantas y el resto destinado a patio v jardín. Para ouyo acto, que se celebrará

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número i, se ha señalado el dis. 22 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se préviene:

Primero. Que para tomar parte ez la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento púhlico destinado al efecto, la cantidad de 35.625 pesetas, cuyas cantidadet se devolverán acto seguido del remate excepto la que correspondo al mejor postor, que se reservará em depósito a los fines que la ley dermina.

Segundo. Que si no resultare postura superior a 356.250 perstas, sc procederá como ordena la rest duo-décima del artículo 131 de la dy Hipelecaria.

Tercero. Que los autos y C certificación del Registro de la Propiedad a que se reflere la regla cuarta de dicho articulo 131 estarán de manifiesto en Socretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al. crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndos que el rematante los acepta y quedi subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927.

Ante mf. P. S., Vicente Moro. — El Juez, Fernando Gil Mariscal

X-3280

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE RIAZA

D. Antonio Bravo y Frias, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Gregorio López Carrelero, en nombre de D. Sotero Holgueras, contra D. Esteban la Mata López, se dictó sentencia con fecha 13 de Mayo último, condenendo a dicho demandado a que justifique la invarsión de la cantidad de mil cien pesetas que recibió del demandante, devuelva la cantidad no invertida y los intereses de ella, a partir del día en que terminó el pleito para que le fué entresada, a razón de un 5 por tota sense, y en caso de que no lo verifique, devuelva al actor la cantidad de mil cien pesetas que del mismo percibió.

Dicha sentencia fué notificada al demandado, por medio de edictos que se publicaron en la Gactera de Madrid V Boletin Oficial de Barcelona, y a virtud de escrito de la representación del actor, se dirigió exhorto al señor Juez decano de los de primera fostancia de Barcelona, a fin de requerir al expresado demandado, para que en término de quinto día presente la lingidación de las mil cien peselas que le entrecé el señer Holzneras, devuelva la cantidad que no invirtiese y abone adentés los intereses de esta cantidad, a cazón de 5 per 100 anuat. Diche exherte ha sido devuelto sin cumplimentar por desconocerse el domicilio del deman-ර්මර්ග, Sr. La Maia, declarado අප්පැමිය හෙ este juicio; habiéndose presentado escrito por la representación del demandante, solicitando se haga el remerimiento al demandado en los estrados del Juzgado, como así se ha verificado,

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado D. E-leban la Main López, a los efectos antes expresados, se publica el presente.

Dado en Riaza a 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario indicial, Francisco P. Rodríguez.—El Juez. Anfonio Bravo.

X-3285

## Juzgado de primera instan. Cia de san sebastian

Don José Miguel Taburo y Muro. Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Julio Gutiérrez, en nombre de D. Florencio Olave, se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, contra D. José María Lopetegui y Olaizola, en reclamación del importe de un préstamo de treinta y seis mil pesetas, en los que se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca y maquinaria propiedad del deudor, que fueron objeto de la hipoteca y cuya descripción es la siguiente:

"Finca radicante en jurisdicción de la ciudad de Irún. Casa destinada a laller de carpintería, sin número, radicante en el ciudro de Alzucaizberos de dicho furisdicción: causa su sainr una superficio de cicale o incuenta metros cuadrados, y se compone de olonía haja, un piso y desyán Contigua a la casa, por su lado Sur, existe un terreno de ciento yeinte metros cuadrados, destinado a palio. Casa y terreno, que constituyen una sola finca, linda; por el Norte. Sur y Oeste, o frente, espalda y derecha, entrando, con terrenos del Sr. Lopetegui, y por el Este, o izquierda, con una casa, sin número, también del mismo Lopetegui.

Maquinaria: Varios tablones v ta-blus, y además un motor, número 59,058 A. S. Q. A. de 15 caballos, Una sierra, cinta, con volante de un metro v diez centimetros, con dos carros, y de vía de quince metros y cincuenta centimetros, con ruedas. Una sierra, cinia volanie, de 1.20 metros, marca T. Pobinsón y Compaŭía, con diez y ocho metros de rail y un carro de cinco metros. Una sierra, cinta volante, de 6.90, marra Guillet e Bijos, Un motor de 20 caballos, marca Chalerca Loex. Un funi con árhal da cinaranta, marca Guillet e Hilos, Una maquina reguladora, marca Kiessling v Commenia de Leinzig. Una coniliadora de 2.50 per 0.50, marca Guillet, Dos tornos de des caballos y anime metros de transmisiones generales, de todas las mámimas, todas las cueles tienen ena contramarches con poleas loca y fline

La subasia tendrá invar en la Sala andiencia de este Inzendo, sita en el Polacio de Justicia de esta ciudad, el dia 24 de Sentiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de treinta y siete mil quinientas pesetas, sin que se admitan positivas inferiores a dicho tion; previniéndese, además por el presente, a los leitadores en e para tomar narie en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subastat mie los autos y la certificación del Beristan, a mie se reflere la regla cuarta del artéculo 131 de la ley Hipoferaria, se hallan de manifiesto en la Secretaria del refrendante, para los que quieran examinarlo, y que se entenderá our todo Editador acenta cono bastante la libilación que aparece en dichos autos.

Dado en San Sebastián a 11 de Agosto de 1927.—El Secretario. P. S. M., Licenciado José María de Paternina. El Juez, Miguel Tabuyo.

X--3282

## Juzgado de primera instancia de Santora

Don Feline Zalba Model, Juez de primera instancia de Santofia.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Dionisio Ibáñez Renles, nafural y vecino que fué del pueblo-de Nabajeda. Entrambasaguas, de este partido judicial, y que falleció en los Estados Unidos de Nortemarica, donde accidentalmente se hallaba trabajando, el 2 de Mayo de 1922, y que recisman la herencia sus sobrinos carnales Pernando Aleiandro y Marrelino Francisco Ibáñez Ibáñez, hitos legitimas del hermano finado del causante Marcelino Jenaro Ibáñez Reales, así como su viuda doña Margarita Martínez Gándara, que promueve el expediente, en la cuota correspondiente.

Y se Hama a los que se 🛶

igual o mejor derecho que expresados sobrinos a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante esle Juzgado de primera instancia de Santoña a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia de Santander y en la Gacera de Madrad, hajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo de treinta días indicado, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Santoña a i de Septiembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Julio Ruiz.—El Juez, Felipe Zaiba Modet.

X--3283

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE TALAVERA DE REINA

D. Highnio González de la Rica, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, en sustitución del Secretario, por ausencia de éste con licencia.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia—En Talavera de la Reina a 17 de Septiembre de 1927; el Sr. D. Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de este partido. Visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandantes, D. José y D. Pedro González Portales, reprepresentados por el Procurador D. José García Verdugo y Menoyo y defendidos por el Abogado D. Samuel Ortega, y de la otra, D. Felipe de la Fuente y Jiménez, vecino que fué de San Román de los Montes, o sus herederos, cuyos domicilios se desconocea, constituídos en rebeldía, sobre cancelación de hipotecas.

de hipotecas,
Fallo que debo declarar y declaro, por haberse extinguido por prescripción el derecho real de hipoteca que grava las fincas descritas en el primer Resultando, propiedad de los demandantes, a favor del demandado, procede la cancelación de dichas luscripciones, lo cual llevará a efecto el semor Registrador de la Propiedad de este partido mediante mandamiento en forma. Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando, la pronuncia, mando y firmo.—Esteban Puras y Sierra."

Cuya sentencia foé publicada en lecal forma en el mismo día de su fecha

Asi resulta de su original a que me remito.

Para que conste y con el fin de publicarlo en la Gacera de Madreid, según está prevenido, libro el presente, que firmo en Tatavera de la Reina a 17 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, P. H., Higinio Gonzá-

**X**---3236

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA 1982. TANCIA

#### CACERES

D. Luis Rodriguez Celestino, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 58 de 1927 por hurto de tres cerdos de Nicolás Pedrera Velis, vecino de Malpartida de Cáseres, en la dehesa Rega, del término municipal de dicho pueblo, la noche del 30 de Abril al 1 de Mayo último, se ruega a las Autoridades y se interesa de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de dichos cerdos y a la delención de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas, en su caso, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

## Señas de los semovientes.

Tres cerdos de cuatro meses, punta de espada en la oreja derecha y hoja de higuera en la izquierda, capa pelados y como de dos arrobas de peso cada uno.

Cáceres, 1 de Septiembre de 1927. El Juez, Luis Rodríguez Celestino.— P. S. M., Eurique Cruz.

JO-10291

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de esta capital y su partido...

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 133 de 1927 por hurto de cinco jumentos en la dehesa Barquera Alta, del término municipal de esta capital, ocurrido el día 19 de Agosto último, se ruega a las Autoridades y se interesa a la Policía judicial procedan a la busca de los semovientes, que a continuación se reseñarán, procediendo a la ocupación de los mismos, caso de ser habidos, y a la delención de las personas en cuyo poder se encuestren, si no acreditan su legitima adquisición, poniendolas en esta cárcel, a disposición de este Juzgado.

## Señas de los semovientes.

Un jumento de cuatro años, alzada 1,35 metros, de color rucio.

Una jumenta de tres años, alzada

1,12 metros, capa castaña.

Una burra de siete meses, de 1.22 metros de alzada, rucia obscura, raza española, con el sello de una O en el hocico y el hierro de la Cormañía El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, la inicial P. y el púmero 1.

Un burro capón de siete años con 1,27 metros de alzada, ruelo castaño, de raza española, pelos blancos en el

costillas y lunar blanco en el dorso, con el hierro de la Compañía El Fénix Agricola en la tabla izquierda del cuello con la inicial P. y el número 1.

Un burro rucio obscuro de sels años.

Caceres, 13 de Septiembre de 1927. El Juez, Luis Redríguez Celestino.— P. S. M., Enrique Cruz.

JO-10292

#### CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan e la busca y resente de una esconeta calibre 16 milimetros, de dos cañones; una coleba encarnada y otra obscura y una vaeta de aceite, que le fueron robadas a don Manuel Lloved López de su cortijo Matalancha la noche del 6 del actual, y a la defención del autor o autores del hecho y personas que ilegitimamente noscan lo robado.

La Carolfina. M de Scotiembre de 1927—Rl Juez. Teófilo Escribano.— El Secretario, P. H., Rafael Camara Moreno.

JC - 10305

#### CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encarra a fodas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policia judicial: procedan a la busca y rescale de la caballería qua después se reseña, sustraida el día 27 de Agosfo último del sitio "Fucole del Charco", término de Monterrubio, propiedad de Fernando Calderón Castellano, la que, de ser habida, pondrán a disposición de este Juzzado con la persona o, personas en cuyo poder se carcuentre, si no justifica su legitima adquisición.

## Señas de la caballeria.

Un mulo de un año, castrado, de un metro treinta y cinco centímetros de afzada, raza españela, rojo claro, sin defectos, raya negra cruva en la paleta y espinazo, acebrado de las extremidades, cabos y codillo negros, hierro de la Unión Ganadera, letra B, número 2, maza izquierda.

Dado en Castuera a 13 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. H., León J. P. Tena.—El Juez, Cipriano Piñero, JO-19296

#### CEUTA

D. Joaquin Dominguez Molina, Juez de instrucción de este partide.

Por el presente ruego a todas las Antoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo quo después se rescha y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las presonas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima acquisición,

#### Prendas sustraidas.

Un traje de color ceniza y de clast de gahardina, desaparecido el día 18 de Agosto pasado, de la casa de Ancustias Martín, con domicilio en la Cuesta del Hacho, finerta de Cruz, en donde estaba guardado, siendo propiedad de Isabel Jaranta Moreno, que habita en el Pasaje del Becreo (barraras).

Ccuta. 9 de Septiembre de 1927.—R Secretaria. José López.—El Juez, Joa quín Domínguez.

JO-10297.

#### DAROCA

En virtud de la dispuesta par el senor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en la causa número 25 del corriente año, instruída contra Hilario Gimeno y Tomás Morlanes Pablo, sobre hurto de reses lonares, se cita por medio de la presente a Hilario, tratante, vecino de Calalavud, el cual ha vivido, al parecer, en la calle de la Consolación de dicha ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual comparecerá dentro del férmino de diez dias ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lucar.

Daroca a 12 de Sentiembre de 1927. El Secretario habilitado, Benito Agustía.

JO-10302

### GUADIX

D. José Ogando Stotte, Juez de primera instancia e instrucción de esta partido

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Heredia Santiago, vecino de Alcudia y cuvo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gacera ne Manero, comparezca en la Sala andiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en pristo, acordado en causa número 94 de 1927, sobre lesiones, apercibido que, de na verificarlo, será declarado rebeldo y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tienmo ruego y encargo a lodas las autoridades y ordeno a los Acenles de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Guadix, 15 de Septiembree de 1927, El Secretario, Manuel Gómez. — El Juez, José Ogando.

JO-10303

## LINARES

D. Agustin Muela Moreno, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad.

per el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policia judicial, pare que se proceda a la busca y detención en la cárcel, a disposición de este Juzgado, de Vizente Sánchez Nieto (a) "el Picadillo", y Diego Haro Soler, que con los ya detenidos Francisco García Criado y Cristóbal Haro Soler, cada una con una ártilla sostuylezen muuno con una pistola, sostuvieron mutuamente una reyerta, produciendo varios disparos, uno de ellos alcanzó al Cristobal, lesionandole, procediende a la intervención de las armas causa de dichos disparos; habiéndolo así acordado en sumario 285 de este año.

Dado en Linares a 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. H., Teo-doro Navarro, — El Juez, Agustín Muela.

JO-10300

## MEDINA-SIDONIA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo a José Díaz Serrano (a) "Tres Golpes", para que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a constituirse en prisión, b/jo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde; al propio tiempo intereso de las autoridades. Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la husca, captura y conducción a esta cárcel de partido, a mi disposición, de dicho individuo.

Medina-Sidonia, 12 de Saptiembre do 1927 .- Los hombres buenos, Carlos González y Juan Moguel. - El Juez Francisco Igueravide.

JO-10308

## MONTANCHEZ

Don Antonio Martinez Garcia, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a iodas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca r rescate del semoviente que se re-señará, sustraído a Rafael Cantero Paiomino, el día 29 de Agosto último del sitio de ganados de la feria de Valdefuentes, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si ne acreditan su legal adquisición.

## Señas del semoviente.

Una mula de tres años, parda oscu-ra, fontina; herrada de las manos, halfa del superior, con el hierro del Securo en una nalga.

Dado en Montánchez a 14 de Sepdimbre de 1927.—El Secretario, Féiix Jabato.-El Juez, Antonio Martinez García.

JO-10309

#### MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez do insimeción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a irdas las Antoridades civiles y milidicial de la Nación, procedan a la busea de la caballería que ai final se reseñará, sustraida en la noche del 6 al 7 del achui del sitio Aceñas, del tér-

moviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegitimos possedores, según tengo acordado en el sumario número 159

#### Schas de la caballeria.

Un caballo de diez y ocho años, colorado, la marca con hierro R en el musio derecho.

Dado en Montoro a 15 de Septiembre de 1927.-El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO-10037

#### MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solis, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Diego Macias Camacho v otros, número 148 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfenso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes pro-cedan a la busca y ocupación de un caballo de cinco años, entero, castaño oscuro, mediano, hierro particular nal-ga derecha, casco de la pata derecha algo blanco; otro de ocho años, de marca, pelo castaño claro, con el mismo hierro, cola cortada, una cicatriz por encima del nacimiento del rabo; un rucho de once meses, pardo claro, raya castaña prolongada, sin hierro; una mula de nueve años, castaña oscura, de mediana alzada, hierro del Fénix Agrícola; un burro de ocho años, entero, rucio, treinta y tres centímetros de alzada, bociclaro, manchas blancas en los costillares, hierro Fénix anca îzquierda, letra S.; otro burro pardo claro, de seis años, sustraídas en la noche del 12 del actual de terrenos de la finca Viñas de Fuente, de este término municipal, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquieición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Moron a 14 de Septiembre de 1927.-El Secretario, Benito de Solis.—El Juez, Esteban Samaniego, JO---10310

## OLIVENZA :

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intere-so de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescale del carbón que después se reseña, que fué sustraido en el Cortijo "Pallares" de la finca "Mantías", término municipal de Táliga, del día 5 al 6 del actual, propiedad del vecino de dicha villa, Dorano de Vicia del Río, al vecino de mingo Barragán Borrallo, cuyo carbón Arjena iz. Percando Ruano, cuyo se- será puesto a disposición de este Juz-

gado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario mi-mero 99 del corriente año.

#### Reseña.

Unas cuarenta arrobas, próximamen-

te, de carbón. Dado en Olivenza a 13 de Septiembre de 1927.-El Secretario, por su mandado, Enrique Clariana.-El Juez, Pablo Murga Castron

JO-10312

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de un caballo que llegó a esta ciudad con fecha i de Agosto último condu-cido por José Moreno Osuna y José Pérez Cáceres, de las señas que a continuzción se expresan, y no constando a quién pertenezca dicho semo-viente, se llama por el presente a los que puedan considerarse dueños del mismo, para que se presenten a reco-gerlo, previa las justificaciones nece-

#### Reseña del caballó.

Pelo castaño obscure, de cuairo años, de alzada más de la marca, hierro en ambas natgas, particular, formando A y J, y el otro hierro con-fuso, lucero en la frenfe, paticebrado del pie izquierdo, armiñado de la mano derecha y quemadura en el costillar izquierdo.

Dado en Olivenza a 12 de Septiem-bre de 1927.—P. S. M., Enrique Cla-riana.—El Juek, Pablo Murga Castro. JO-10313

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita a cuatro giltanos de veintiséis a treinta años, tres de ellos, y de sesenta a sesenta y cinco otro, des picados de viruela, todos con corbata negra y sembrero de ala ancha, que en compañía de tres mujeres de unos veinticinco años una de ellas, llevando un niño de pecho, y otras dos de diez y seis a diez y ocho años, y tres pequeños, de sets, diez y doce años, que acamparon en la tarde del día 10 de Agosto útimo a unos cincuenta metros de las caselas números 18 y 19 de la carre-tera de Badajoz a Sevilla, y kilómetros 182 y 183, en cuyo sitio resultó herido Manuel Monje Megias cuando con un carro se dirigía a Salvatierra; con un carro se dirigia a Salvatierra, comparezcan ante este Juzgado en el ración en el sumario instruído sobre dicho hecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 12 de Septiem-bre de 1927.—P. S. M. Enrique Cla-riana.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO-10514

## VALDEPERAS

Don Alfenso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades procedan a la husea y rescate de las caballarías y objetos que al final se expresan, los cuales frecon rebados la noche del 7 al 8 del actual de la casa número 10 de la calle de la Victoria de Viso del Marqués, de este partido, así como a la detención del autor o autores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, los que serán puestos a disposición de este Juzgado.

## Reseña de las caballerios.

Un masho mular, de treinta meses de edad, castaño oscuro, sin herrar, cola mediana y cabeza.

Otro macho cerrado, muy feo, castaño claro, herrado de las cuatro extremidades, cola rozada.

Otro macho negro, cerrado, de cuatro dedos, cola larga, herrado de las cuatro extremidades, rozaduras lomo; y

Una mula castaña clara, mucha crin, cerrada, cola larga, desherrada de la pata izquierda.

## Objetos sustraidos.

Dos aparejos de lana y paja de tenteno con cubiertas de vedijos de molino;

Tres mantas usadas, con remiendos de lana colorada; y otra manta bueva.

La primera de las caballerías resefadas ha sido rescatada por haber aparecido la misma en una finca del termino de Viso del Marques.

Valdepeñas, 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Tomás López.— El Juez, Alfonso Rodriguez.

JO-40318

#### **ECIJA**

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicia) practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de la burra y mula que luego se reseñarán, de la propiedad de los variose de Ya Carlopropiedad de los vecinos de La Carloia, Francisco Prieto Moreno y Bartolomé Peña Miranda, respectivamente, desaparecidas en la noche de los días 14 al 15 de los corrientes, del pegujal del primero, en el cortino Turullofa de arte fármino. tijo Turullote, de este término, po-niéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisi-bión, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 140 de 1927, sobre hurto.

#### Reseña.

Una burra de once años, de i,28 meiros de akada, pelo rucio, con las mar-

cas del Fénix Agrícola y la Mundial Agraria, letra S., número 5, en la cadera izquierda.

Una mula burrena, de cinco meses y un matro, diez y ocho centimetros de alzada, pelo castaño, bragada y raya

oscura, raspa y cruz, asegurada en la compañía La Mundial Agraria. Dado en Ecija a 17 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Federico Barrachina.-El Juez, Antonio Camován. JO-10347

D. Antonio Camoyan Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a fodos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, y alzada la marca, próximamente, pelo castaño oscu-ro, hociclaro y con la marca de la sociedad La Mundial Agraria, letra S., número 5. en la cadera-izquierda, sustraido el dia 15 del actual del pegujal que en el cortijo Turullote, de este término, tiene el vecino de La Carleta, Francisco Adame Sierra, y propia de éste poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo noder aquel se encuentre si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerio así acor-dado en el sumario número 141 de 1927, sobre hurto.

Dado en Ecija a 17 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Federico Barrachina.-El Juez, Antonio Camoyán.

JO-10348

## FIGUERAS

D. Carlos Bosch y Armet, Juez de Instrucción, accidental, de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario, que se sigue en este Juzgado bajo el número 52 del corriente ago sobre tentativa de hurto, se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación que quedan sin efecto las ordenes expedidas para la busca y captura del procesado que fué en dicha causa Pedro Anguila Pascual, de treinta y siete años de edad, hijo de Pedro y María, soltere, bracere, natural de Berres y residente últimamente en esta ciudad, las cuales se publicaron en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Junio último, por haberse dejado sin efecto, con todas sus con-secuencias, el auto de procesamiento dictado contra el expresado sujeto.

Dado en Figueras a 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—El Juez, Carlos Bosch.

JO-10349

#### FRAGA

En la pieza de situación de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 32 del año en curso, por uso de arma sin licencia, contra el gitaro Nicolás Doya Hernández, el señor Juez !

ejerciente del partido, en auto dictado aver, acordó adjudicar al Estado el sobrante de la fisnza de quinientas pe-setas en metálico, que Pascual Doya Gabarre impuso en la Subalterna de Tabacos de esta población, para obte-ner la libertad provisional de dicho procesado.

Y para que sirva de nolificación al indicade Pascual Doya Gabarre, sin domicilio fijó y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente. Fraga, 15 de Septiembre de 1927.

El Secretario, Miguel Valls. JO-10350

#### FREGENAL DE LA SEERRA

D. Francisco Claros y Claros, Juez de instrucción, accidental, de este partido.

Por el presente, intereso de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policla judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de una mula de dos años, castaña clara, raza espa-nola, alzada 1,26 metros, raya corrida por el espinazo, cruzada por las paletas y cabos negros, hierro de cl Fénix Agricola, letra B, número 8 en la nalga izquierda, de la propiedad de Faustino Duran Nogales, que se dice sustraída de un rastrojo en el sitio el Callejón del Puerto, de este término, en la | madrugada del día 12 del co-rriente; y caso de que fuere hallada, la pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder la encontraren si no justifica su legítima adquisión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 83, por hurto.

Fregenal, 15 de Septiembre de 1927. El Secretario, Arturo Rasero.—El Juez

Francisco Clares.

JO---10351

#### **FUENTEOVEJUNA**

Don Isidoro Raso Barrios, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por medio del presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de

Policía de la nación procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se dirán sustraidas el día 11 de los corrientes de la aldea de la Coronada a los vecinos de la misma Diego González Márquez. Francisco Pérez Pazo y José Martinez López, procediéndose igualmente a la desención de la persona o personas en cu-yo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 146 de 1927 por dicho hecho.

Caballería robada a Diego González Márques.

Un mulo de once años de edad, de 1.38 metros de alzada, capa regra, señales las propias del trabajo, con hierro matado del Fénix Agrícola en el anca derecha, y con el de la Mundial Agraria en anca izquierda letra C. número 14.

Una mula de once años de edad, capa castaña oscura, de 1,40 metros de alzada, con lunares biancos en lot. postillares, con el hierro del Fénix Agricola en el anca izquierda y eí de la Mundial Agraria en la nalga izquierda, letra C, número 14.

Vaballeria de la propiedad de Fran-cisco Pérez Pazo

Un malo de once años de 1.62 meiros de alzada, capa negra, con pelos blancos por tedo el cuerpo, con una marca en forma de T en la nalga izquierda y el de la Compañía Fénix Agrícola, letra V, número 3, en la naiga derecha.

Caballería de la propiedad de Issé Martinez López.

Una burra de dos años de edad, rucia, bozo claro, con el hierro de La Mundial Agraria en el anca derecha. Fuenteovejuna, 16 de Septiembre de 1927.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario judicial, Rafael López. JO-10352

#### GAUCIN

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertara en la Gaceta de Madrio, Boletta Oficial de la provincia de Málaga y sitios públicos de este Juzgado. y como dimanante del sumario número 56 de 1927 sobre estafa, se cita a Cristóbal Vallevillo Soid, de cuarenta y cuatro años, soltero, del campo, nalural y vecino de esta villa, que su úlrmo domicilio lo tuvo en el cortijo Montenegras, del término de Jimena le la Frontera, trabajando con Ma-puel Tirado, para que en el término de diez días comparezca ante este re-Jerido Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el expresado sumario, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que hu-biere lugar.

Gaucín, 14 de Septiembre de 1927. El Juez, Manuel Carrido.—El Secretario, Barkelomé Moya.

JO---10353

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de Instrucción de este partide.

En virtud del presente, que se insertará en la Gacerta de Madrid y 80letin Oficial de la provincia de Málafa, y como dimanante del samario ner mero 73 de 1927 sobre hurlo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y reseate de los semovientes que después se reseñan, propiedad de Isabel Rubio Infanta, vecina de Jimera de Libar, los que fueron hurtados del día 6 al 11 del actual de la finca al partido Fl Buo, término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniendolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa da referencia

Señas de los semovientes

Una mals de quince años, pelo negro. 1.44 metros de Alzada, lunares en los costillares, y

Otra mula castaña clara, de catorce años, i.42 metros de alzada y lunares en los costillares; ambas con el hierro de El Fénix Agrícola, letra M, núme. ro 13. en la nalga izouierda.

Gaucín, 14 de Sentiembre de 1927. El Juez, Manual Carrión.—El Secretario, Bartolome Moya,

JO-10354

#### GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amezquela. Juez de instrucción de esta villa de Gérgal y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Delgado Soriano, bijo de Víctor, natural de Alhabia. partido judicial de Gérgal, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Bolctin Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar inflacatoria v constituirse en prisión, advirtiéndole que de no hacerlo le parara el perjuicio a que haya lugar y será decla-

Al mismo třempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, v. caso de ser habido, sea puesto a mɨ disposición en la carcel de esta villa, por tener decretada su prisión incondicional, así como lo antes expueste, en el sumario que con el número 92 del año 1927 se sigue en este Juzgado por

Gérgol, 15 de Septiembre de 1927. El Juez Manuel Valcárcel.—El Secre-tario judicial, E. Fernández

D. Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de primera instancia e instruc-

ción de esta villa y su partido.
Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y detención del autor o autores de la substracción de unas dos fanegas y media de Almendras, contenidas en dos sacos y una manta, que tuvo lugar en la noche del 20 al 21 de Agosto último en el camino que de Abla conduce a Chanes, donde las dejó su propietario, el vecino de Abrucena D. Juan López Parra, procediendo al mismo tiempo al rescate de dicha manta, que no ha sido habida, poniendolo todo a mi disposición en este Juzgado, según está acordado en el sumario número 115 del presente año, que se sigue en este Juzgado por el burio mencionado.

Gérgal, 15 de Septiembre de 1927. El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secre-tario indici-L. Fernández.

TO-10356

#### GRAZALEMA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Per el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca 😕 ocupación de un burro de cuatro años, raza española, capa parda, de 1,28 metros de alzada, raya de mulo y con el hierro de la Compañía El Fénix Agricola en la paletilla izquierda, burtada la noche del 8 dei actual del sitio Cabezas de Barrida, término de Villaluenga del Rosario, y de la propiedad de Sebastián Benitez Sánchez, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Grazalema a 14 de Sepatiembre de 1927.—El Secretario, Atanasio Gago.-El Juez Eduardo Monzón, JO-10416

#### GUADIX

D. José Ogando Stalle, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Antonio Martinez Aguado (a) Pimpolle, bijo de Manuel y de Maria, de treinta y años, casado, arriero y natural y vecino de Guadix, para que en el termino de diez días, contados desde el siguiente al enque esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRIO, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión, acordada en causa número 199 de 1926 sobre tenencía de armas, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio e que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Guadix, 16 de Septiembre de 1927, El Juez, José Ogando Stolle.—El Se-cretario, Manuel Gómez.

JO-10357

#### LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las aves y efectos que a continuación se reseñan, substraídos el 9 del actual, en su noche, del cortijo El Carpintero. termino municipal Azuaga, pertenecientes a Rafael Fernandez Alvarez, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 100 de 1927 instruyo por el delito de rebo.

Señas de lo robado.

Un saco de cehada conteniendo fanega y media de dicho cereal. Unos aceiteros.

Una botella de medio litro llena de

aceite, y

Once gallinas, de pluma negra unas

y otras jabada.

Llerena, 18 de Septiembre de 1927. El Juez Carlos Galan.-El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Lina-JO-10364 res.

#### MADRID-PALACIO

D. Anionio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cavanzón, natural de Madrid, hijo de Hilarión y Andrea. de treinia y cuatro años de edad, sollero, escritor, domiciliado últimamente cen la calle Doctor Esquerdo, número 6. como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisiloria se inserte en la GACETA DE Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juz-gados, calle General Castañes. 1, con el objeto de que cumpla la pena impuesta en causa por escándalo públi-co número 316 de 1926, apercibido que de no verificario le parará el perfuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la husca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 14 de Sentiembre de 1927. El Juez, Antonio Falcon.—El Secreta-

rio, Juan Infante.

JO-19374

D. Antonio Falcon y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Aquilino Rodríguez Fuente, natural de La Vid de Ojeda, partido del Río Pisuerga, provincia de Palencia, hijo de Primo y de María Cruz, de cuarenta años, soltero, jornalero, vecino del mencionado pueblo o del de Barruelo en el mismo partido, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gassia de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Pelacjo de los Juzgados, calle General Castaños, 1, con el objeto de ser emplazado en el sumario, número 414 del año actual, que se le sigue por tenencia ilicita de armas de fuego, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjucio a que hubiere lu-

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesa- i

do, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo escaso y de color castaño, ojos pardos, nariz fina, y vestido pehremente; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927. El Secretario, P. A., Fernando Merino. El Juez, Antonio Falcon.

JO-10375

#### MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Per virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 122 de 1927, con motivo de haber sido intervenidas las tres caballerías que al final se reseñan, en poder de los vecinos de Don Alvaro Estanislao Camacho Vivas y José Camacho Mateos, por suponerse sean de procedencia ilegitima; cilándose a las personas a quienes perlenezcan tales semovientes y a cuantas puedan manifestar el lugar de donde proceden o de donde fuesen huriadas y a quién pertenezcan, para que en el término de diez días comparezcan ante esta Juzgado a prestar declaración en aludido sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparecen ni justifican la causa legitima que se lo impida, les para-rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

## Reseña de las caballerias.

Mula torda, de 1.36 metros de alzada, de cabeza chata, hierro confuso en la nalga izquierda.

Mulo castaño de diez a once años, castrado, de 1,47 metros de alzada, raya de mula en las cuatro extremidades: pelos blancos en el raquis, costillares y cabeza, hierro confuso cadera derecha.

Mulo negro de cinco años, castrado, de 1,37 metros de alzada, baro cas-taño oscuro, hierro confuso en la cadera izquierda.

Mérida, 12 de Septiembre de 1927. El Juez, Luis Tafur y Funes.—El Secretario judicial, P. S., José Al-

JO---10378

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 145 del corriente aza, por nurto de una caballería menor de la pertenencia de Antonio Piñero Andujar, vecino de Puebla de la Calzada, hecho ocurrido en la dehesa denominada Perales y sitio márgeres río Guadiana, de este término municipal, la noche del 6 al 7 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legitima adquisición.

## Descripción.

Jumenta de cinco años, capa negra, de 1,11 metros de alzada, raza españela, bragada y bozo blanco y ollares biancos, asegurada en la Compafifa El Fénix Agricola, teniendo la marca de la misma en el anca izquierda, con la inicial B y número 4.

Mérida, 13 de Septiembre de 1927. El Juez, Luis Tafur.—El Secretario, Judicial, P. S., José Alvarez.

JO-10379

#### MONTANCHEZ

D. Antonio Martinez Garcia, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescale de los semovientes que al final se reseñan y que fueron burtados en la noche del 21 al 22 del mes pasa-do de la fiuca Navazo, término municipal de Casas de Don Antonio, y propies les des primeres de Juan García Guliérrez, el tercero de Agustin García Gutiérrez, y el cuarto de Victor Moreno Ledo, todos vecinos de dicho pueblo; y caso de ser habidos aquéllos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditasen su legitima adguisición,

## Señas de los semovientes.

Mulo capón, de cinco años, de 1,39 metros de alzada, caya castaña oscura -

Mula de tres años, de 1,32 metros de alzada, capa castaña clara, luna-res en los vacíos, hocico blanco.

Mulo de tres años, de 1,40 metros de alzada, castaño oscuro, lunar en el espinazo y pelos blancos en el cuello.

Mula de cinco años, de 1,39 metros ; de alzada, castaña clara, vientre bajo blanco, hociblanco, y las letras C. A. entrelazadas en la nalga derecha.

Asegurados todos en la Compañía de Seguros de Casas de Don Antonio, denominada La Amistad.

Montánchez, 15 de Septiembre de 1927.—El Juez. Antonio Martínez.— El Secretario, P. S. M. Félix Jabato.

# OLIVENZA

JO-40380

D. Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saher: Que en los autos tramitados en este Juzuado a instancia de Emilio Gudiño López y doce obreros más, contra Antonio Carapeto Rodríguez y, subsidiariamente, varios propietarios, sobre reclamación de j jornales devengados por los primeros, he dictado providencia en el día de hoy, admitiendo el recurso de casación que, por infracción de ley, se interpone por los demandantes contrala sentencia dictada en aquella, y; acordando se emplace a las partes para que en el término de siete días comparezean ante el Tribunal Supre-mo a usar de sus derechos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al propieta-rio y demandado ausente D. José Mira Pérez, se expide la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Olivenza, 14 de Septiembre de 1927. El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, P. S. M. Enrique Clariana.

JO-10382

#### OLOT

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción de esta ciudad y

su parlido.

Por el presente, que se expide en méritos de Ja causa número 36 de 1926 que se instruye sobre hurto, se ofrece el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuicia-miento criminal, a Ramón Díaz; y, además, se cita al mismo y a Ramón y Pepite Nogareda, cuyas demás cir-cunstancias y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de pararles el

perfuicio a que hubiere lugar.
Olot, 16 de Septiembre de 1927.—
El Juez, José María Olmedo.—El Secretario, P. S. M., Mariano Pujadas.

JO-16382

## OSUNA

En complimiento a lo mandado por M señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, se cita a Antonio Pavón Cárdenas, veeino de Villanueva de San Juan, de donde hace poco tiempo se ausento, y, según informes, está en la República Argentina, para que el día 26 de Oc-tubre preximo, a las diez en punto de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por le-siones contra José Valle Zambrano, bajo las advertencias y apercibimientos que previene la ley.

Y para que pueda llegar a conoci-miento del Antonio Pavón, expido la

presente.

Osuna 16 de Septiembre de 1927.— El Secretario judicial, Ismael Isnardo. JO-10384

#### PALENCIA

Por la presente se hace saber a Florencio Caite Calleja, domiciliado últimamente en Oviedo, que en este Juzgado y con el mimero 124 de 1927. se sigue sumario por suicidio en aguas del río Carrión, en esta ciudad, en 25 de Julio último, de Emiliano Caite Sánchez, de cincuenta y tres años de edad, viudo, natural de San Cebrián de Campos, acogido en el hospital de esta capital, habiendose acordado, mediante a ignorarse el paradero del Fiorencio, enterar a este por medio de la presente de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuichamiento criminal.

Palencia, 16 de Septiembre de 1927. El Secretario, Isidoro Paramo. 10-10385

#### POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial, la husca y tares y Policia judicial, la husca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Luis Benavides Segevia, sobre las doce de la noche del día 24 de Agosto último, en aquella población, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegibi-

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo baj el número 164 de 1927:

#### Señas de lo hurtado.

Diez y siete pesetas en plata en tres monedas de cinco pesetas y una de

Posadas, 16 de Septiembre de 1927. El Juez, Manuel Zurera y Romero.-El Secretario, P. H., Juan Galán

JO---10386

D. Marcial Zurere y Romero. Juez de instrucción de esta villa de Po-

sadas y su partido

Por virtud del presente, que se insertara en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, se cita, por término de diez dias, ante este Juzgado, al padre o representante legal y a cuantas más personas puedan aportar algún dalo relacionado con quien sea un sujeto desconocido, de veinticinco a treinfa años de edad, alto delgado, rubio, con el cabello largo, afeitado y sin bigote, en regular estado de carnes, que presentaba una hernia, que se encontró cadáver, flotando desnude en el río Guadalquivir, en el lugar denominado el Corvo, en el término municipal de Palma del Río, la tarde del día 26 de Agosto último, y que debe de ser uno de dos hombres que, en los muelles de la estación férrea de Palma del Río, al advertir la presencia de una pareja de la Guardia civil, huyeron, perseguidos por la misma, ocultándose en los tarajes de la orilla derecha, la madrugada del 25 del mismo mes; que debió desnudarse y arrojarse al río, llevando la ropa en la cabeza con el propósito de ganar la orilla opues-ta, habiéndose encontrado en la orilla izquierda del río un sombrero de paja algo deteriorado de una casa comercial de Linares, con objeto de instruir al primero del contenido del artículo 109 de la lev de Enjuiciamiento criminal y recibir a todos de-claración: pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, diciada en el sumario que por tal hecho instruyo bajo el número 172 del corriente año.

Posadas. 15 de Septiembre de 1927. El Juez. Marcial Zurera.—El Secre-tario, P. H., Juan Galán.

JO---10387

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido. Por virtud de la presente requisi-

toria ruego w encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de 17 pesetas en plata, hur-tadas al vecino de Palma del Río Manuel Bracero Ruiz la noche del 24 de Agosto último en el paseo del Llano de San Francisco, de aquella ciudad; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con fal motivo bajo el número 163 de 1927.

Posadas. 14 de Septiembre de 1927. El Juez, Marcial Zurera.—El Secreta-rio, P. H., Juan Galán.

JO---10388

D. Marcial Zurera y Romero, Jues de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como mili-tares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hur-tado a Juan López Serrano y Juan López Martínez la madrugada del 4 del actual de terrenos de la casila de Lopez, del término de Fuente Palmera, y caso de ser habido, sea pues-to a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 187 de 1927.

## Reseña de lo hurtado.

Una burra de once años, de 1.50 metros de alzada, rucia, raza españo-la, hierro N-4 espaldilla izquierda, olro espaldilla derecha y otro en la cadera izquierda, blanco en los costi-llares y el hierro del Fénix Agricola N. L. an la accondilla izquierda. N-4 en la espaldilla izquierda.

Otra burra de treinta meses, negra, de buena alzada, corvas ambas manos, orejas grandes y rozaduras en ambas espaldillas dei albardón.

Posadas. 13 de Sepliembre de 1927. El Juez, Marcial Zurera.—El Secreta-rio, P. H., Juan Galán. JO----10389

D. Marcial Zurera y Romero, Juei de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial la husca y rescate de lo que al final reseño, hur-tado al vecino de La Carlota Andrés Giménez Serrano la noche del 6 del actual de terrenos del cortijo Vázquez, de aquel término; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilogítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal metivo bain el número 188 de 1927.

# Reseña de lo hurtado.

Una mula negra, de regular alzada, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda y R. S. en la

deresha; y
Una burra rucia clara, hierro
V. 3, en la nalga izquierda.
Posadas, 13 de Septiembre de 1927.
Marriel Zurera.—El Secreta-El Juez, Marcial Zurera.-El Secretario, P. H., Juan Gaián.

JO-10390

## PUEBLA DE ALCOCER

D. Justo Sánchez Lőpez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del temoviente que luego se reseñará, sustraído el 26 de Agosto último del sitio "La Barranca", término de Zar-za Canilla, al vecino de la misma Valentia Muñoz Sánchez (mayor; y caso de ser habido el semoviente, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 34 del corriente año.

#### Señas del semoviente.

Un mulo de dos años, de 1,35 metros de alzada, raza del país, casta-no, hocico blanco, bragado, extremos negros, con hierro nalga izquierda, letra B. número 12.

Puebla de Alcocer, 15 de Septiem-bre de 1927.—El Juez, Justo Sanchez. El Secretario, Francisco García.

JO-10391

D. Justo Sanchez Lopez, Jusz municipal de esta villa en funciones del

de instrucción.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio de dos hacinas de trigo, que contendrían unas 35 fanegas de trigo, de la propiedad de los vecinos de Orellana la Vieja Alfonso Sierra Cabrado y Antolin Fernández Sara, hecho ocurrido el 19 de Julio último en la dehe-sa "Mesas Altas", término de Tienderà; y caso de ser habidos, los pongan ra disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28 del corriente año

Puebla de Alcocer, 15 de Septiembre de 1927.-El Juez, Justo Sánchez. El Secretario, Francisco García. JO-19392

## RAMBLA (LA)

-! D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de ins-trucción de este partido de La Ram-

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos !

de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de un individuo llamado Antonio Río Jiménez, de diez y siete años de edad, vecino de Aguilar, con domicilio en la calle Pozos, apodado "El Mayorazgo", bajo de astalu-ra, metido en carnes moreno, chalo y con una cicalriz en la cara, cuyas demás elecunstancias y actual paradero se ignoran, así como a la busca y rescate de un burro cuyas señas al final se expresarán, perteneciente a Manuel Guerrero Fernández, vecino de esta ciudad, cuyo semoviente, así como el detenido, pondrán a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se llama al que se crea dueño de un burro rucio obscuro, de unos catorce años, mediano, entero. lunanco derecho y con rezaduras del aparejo, que fué intervenido a Gregorio León Hinojosa, vecino de Cuevas de San Marcos, quien lo adquirió del referido Joven Antonio Río Jimé-uez, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, y Boletin Oficial de esta provincia, bajo apercibimien-to que de no verificario le parará el perjuicio a que hubiere lugar

#### Schas de la caballerías substraida

Un burro de doce a catorce años, pelo rucio claro, con la marca, con hierro particular muy confuso en la cadera derecha y capón. La Rambla, 13 de Septiembre 1927.

El Juez, Benito Gálvez.-El Secretario, Juan Delgado.

JO-10362

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido en el sumario instruido en este Juzgado con el mimero 3 del corriente año por estafa contra Higinio Cruz Modia, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho procesado que por auto de fecha 22 de Agosto ultimo se declaro terminado el expresado sumario, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, a usar de su derecho. debiendo nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente an-te dicha Superioridad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le designarán de oficio, y si no compa-rece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para su innserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

San Vicente de la Barquera. 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Jesús Avecilla.

J3---10295

#### TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, recaida en méritos de sumario que se instruye sobre hurto. Incoado con el número 38 en este Juzgado, registro año ac-tual 1927, por la presente se cita al

representante o Gerente de la casa comercial Otto, de Barcelona, a fin de que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa Ana, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario de referencia, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de pararle. el perjuicio que en derecho haya lu-

Tarragona, 17 de Septiembre 1927. El Secretario, P. H., José Gau. JO-10397

#### TARRASA

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario nú-mero 57, rollo 3.626 de 1925, sobre robo, contra Salvador Puig Surinach y otro, y como comprendidos en el número primero del artículo-835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Salvador Puig Surinach, hijo de Ramón y de Mar-garita, de cuarenta y cinco años de edad, natural de San Quirico de Besora, viudo, y a Guillermo Moreno Martí, hijo de Domingo y de Concepción. de veintinuevo años de edad, natural de Tarrasa, soltero, jornalero, ambos vecinos de Tarrasa, y de ignerado paradero, a fin de que dentro del tarrairo de diar dise a centro del farmino de diar dise a centro del farmino de diar dise a centro deservado. término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha, con la prevención que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hobiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruege y encargo a todas las Autoridades y ordeno si los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse x efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión del par-

Tarrasa, 15 de Septiembre de 1927. El Juez, José Farró—El Secretario, (ilegible).

JO-10398

#### TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y Car-cia de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y se

partido.

Por la presente, y como comprendido en el parrafo primero del articue lo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo a la procesada Ferrafo na Felisa Gimeno Ruenes, de sesente y un años de edad, de estado soltentes irvienta, hija de Rafael y de Financia, natural de Valle (Cabuerni ga) y sin domicilio, para que deniz del término de diez dias, contados desendos de securitarios d de la última publicación de la presen-te en el Boletin Oficial de la provincio a GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que costra la misma resultan

en el sumario número 68 de 1927, que por el delito de estafas instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarada rehelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Poli-cia judicial, procedan a la busca y cap-tura del mencionado sujeto, poniendole caso de ser habido, a la disposición de-

este Juzzado en la cárcel del partido. Dado en Torrelavega a 17 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Julian Aragüeso.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO-10400

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instruccción del partido, D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, se cita a Angel Gómez Moreno, de cincuenta dos años de edad, casado, natural de Puente-Pomar (Cabuérniga), que tuvo residencia en Somahoz, Ayuntamiento de los Corrales, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias, contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia o Ganeta de MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de mie se le instruva del contenido del articulo 109 de la lev de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que con el número 7 de 1927 se instruye por teciones que le produjo un perro. al morderle en sana mano, en el indicado pueblo de Somahoz, y mie pueda ser reconocido por dos médicos, que informen acerca del estado de las referidas lesiones, apercibiendole que de no hacerio le parará el perjuicio a que en dereche haya lugar.

Torrelavega, 15 de Sentiembre de 1927.—El Secretario, Julian Arrúeso. El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO-10399

Por la presente y en virtud de lo mandado por D. Emilio Macho-Quevelo y García de los Ríos. Juez de insprucción de este partido. se cita a Jonsuelo Morante, Elisa Gómez y Arjuro Gandara, vecinos de Sierrapando t hoy en ignorado paradero, para que lentro del término de diez días, contados desde la última publicación de presente en el Boletín Oficial o GA-)ETA DE MADRID, comparezcan ante ese Juzgado, para declarar en el sumaho que con el número 124 de 1927 se hstruye por lesiones al vecino de Tasas Telesforo Herrero, apercibiéndoles que de no hacerlo sin causa justa, que deberán acreditar, les parará el perjuicio a que en derecho haya lu-

Torrelavega, 17 de Sepliembre de 1927.—El Secretario, Julian Argueso. JO-10401

## TORROX

D. Manuel Docavo Núñez. Juez de Instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, flama y emplays a Manuel Moreno Gálvez, conocido por Antonio Manaza, de vaintisiete años, natural de Berja.

hijo de Francisco Moreno, domiciliado últimamente en Málaga, posada de la Corona, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez dias, para responder de les cargos que le resultan en la causa que se instruve confra el mismo sobre hurto de ropas, sumario de este Juzgado número 65 de 1927, bajo apercibintiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la husca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Torrox, 14 de Septiembre de 127.-El Juez, Manuel Docavo.—El Secreta-rio, Heliodoro García.

JO--10402

## VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magis-trado Juez de instrucción del distrito

de Serranos, de esta capital.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 234 de 1927, sobre le-siones de Juan Vargas Castelló, de cincuenta y dos años, que dijo habitaba en la carretera de Barcelona, número 27, se cita a éste, para que dentro del término de dilez días comparezca ante este Juzgado, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 17 de Septiembre de 127.-P. S., Francisco Liano. El Juez, E. Piquer y Arilla. JO--10103

#### VECILLA (LA)

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en la Audiencia provincial de León, por auto de 30 de Julio último, dictado en el sumario número 14 de 1918, rollo 199, sobre disparo y lesiones, acordó dejar extinguida la responsabilidad, por haber terminado el período de suspensión de la condena: y para conocimiento y no-tificación de Fortunato Pérez Avienza. de veintinueve años de edad, natural de Santa María de Ordaz, domiciliado últimamente en Santa Lucia, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente.

La Vecilla. 16 de Septiembre de 1927.—El Secreario. Carmelo Molins. El Juez, Genzalo Fernández,

JO-10363

#### VILLACARRILLO.

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgade. con el número 141 del año actual, so instruye sumario por hurto de dos burras, una, que ha sido recuperada, y la otra: pelo bianco, muy vieja, sin señas particulares y sin hierros, por

no estar aseguradas, propiedad de Faustino Villar Coledra, cuyo hecho se realizó en el mes de Mayo último, en los alrededores del cortijo de Ricote. término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes. la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la burra reseñada, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado con la burra, que será ocupada.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 14 de Sep-tiembre de 1927.—El Juez, P. S. M., Ignacio Cruz.—El Juez, Ginés Parra.

JO—10398

## CHINCHILLA

En viriud de providencia diciada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos incidentales de pobreza que se siguen en es-te Juzgado a instancia del Procurador D. Silvino Ortiz López, en nombre de D. Bernahé García Cerdán, para liti-gar con D. Paulino de la Gándara y otros, ha acordado hacer saber a los demandados dolla Cristina, dolla En-riqueta y D. José de la Gandara y Arenas o a los herederos y causaliabientes de éslos, en vista de que se desconocen sus actuales paraderos, haber sido admitida la demanda incidental de pobreza, y de las mismas se les confiere traslado con emplazamiento, a sin de que por término de nueve diss

comparezcan y la contesten. Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados anteriormente, y comparezcan dentro del termino expresado y contesten la referida demanda, hacióndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaria a disposición de los mismos, les expide la presente que será inserta en los periódicos oficiales. GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Chinchilla, 13 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Juan González. JC--246

#### MADRID-CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en demanda deducida en nombre de D. Ramón Fernandez Lucas sobre que se le declare pobre para litigar en autos sobre presunción de muerte de su esposa doña Ignacia Cecilia Vera y Fernández, por medio de la presente se emplaza si doña Ignacia, cuyo domicilio y para-dero se ignora, para que en el término de nueve días, siguientes a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dichos autos incidentales, personandose en for-ma y contestando la demanda bajo apercibimiento de pararte el perjuicio a que en derecho baya lugar.

Dado en Madrid a 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Antonio, Aguilar.

JG-247.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Jusz de primera instancia de

esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber. Que en el incidente de pobreza promovido por D. Antonio Laynez Castellanos para litigar en interdicto de retener contra doña Carmen Ramiro, se ha acordado sacar a pública subasla, per primera vez, la que tendrá lugar en la Sela audiencia de este Juzgado el día 15 de Octubre próximo y hora de las once, las fincas siguien-

Una suerte de tierra situada en el lugar de Vallespino, del término municipal de Rota, de cabida siete aranzadas, equivalentes a tres hectárcas, tres áreas y cuztro centiáreas, que linda, por el Norte, con la Laguna del Moral; Sur. con tierras de Agustín Castellanos y camino; Este, con otras de María Casas Muteos y camino, y por el Oeste, con tierras de D. Guillermo Morales y otros.

Otra suerte de tierra en el rago de Don Bernal, de dicho término, de cabida una y media aranzadas, equivalentes a sesenta y siete áreas, que linda, por el Norte, con tierras de don José García Ruiz y Doloras Cobos; Sur, con el camino; Este, con otras de José Laynes, y por el Oeste, con José Pimorsa Durán.

Ambas fincas se sacan a pública subasta por el precio de su avaluo. sicado el de la primera el de 2.100 pesetas, y el de la segunda, el de 600

pesetas.

Se advierle a los licitadores que no se admitirán pesturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y que para tomar parte en ella deberá depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los respectivos avalúos, y que no se han presentado los títulos de propiedad de dichas fincas, siendo de cuenta del rematante el proveerse de

Dado en el Puerto de Santa Maria a 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José de Ceves. — El Juez, Francisco Arias.

JC-248

## SEVILLA-SAN ROMAN

En cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad y su partido, en méritos de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantia, a virtud de demanda a nombre de D. Manuel María Rodríguez Delgado, que está declarado pobre, representa-do por el Procurador D. Manuel González Peña, contra doña Jacoba Rodriguéz Delgado y otros, sobre nulidad del testamento de doña Gertrudis Delgado Vázquez y otros extrefos, cuya demanda fué admitida, ordenándose su tramitación por las reglas del juicio indicado, confiriendose traslado a todos los demandados por medio de la presente, y otras de igual tenor, en atención a no haber comparecido al -- mer emplezamiento, se hace un se. I senta v tres años de edad. Comandan-

gundo llamamiento, cita y emplaza de nuevo a los demandados D. Segundo Daniel Rodríguez Delgado, los herederos desconocidos de doña Rafaela Rodriguez Delgado, religiosa profesa que fué en las Hijas de María Auxi-liadora, y a D. Cornelio, doña Guadalupe, dona Olimpia. D. Francisco y doña Florencia Rodríguez López, éstos en representación de su padre don Francisco Rodríguez Delgado, a fin de que dentro del término de sinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les declarará en rebeldía, cándose por contestada la dernanda, y siguien-do el pleito su curso, notificándoles en los estrados del Juzgado, y parándoles los demás perjuicios a que ha-

Y en atención a no ser conocidos los domicilios de dichos demandados y no constar quiénes sean los herederos, también demandados, de doña Rafaela Rodríguez Delgado, se les cita y empleza a los efectos y térmico im-prorrogable acordados, bajo el apercibimiento que se expresa por medio de edictos, expidiéndolos en Sevilla, a 16 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Roda:-Visto bueno, el Sr. Juez de primera instancia (ilegible).

JC--249

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de Talavera de

la Reina y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado con fecha 15 de Julio de 1925, en autos de presunción de muerte de D. Manuel José de Velasco y su hijo D. Nicolás de Velasco y Ubrica, se dictó sentencia declarando aquélla, y posteriormente firme la sentencia por providencia de 22 de Abril del año de 1923, en virtud de lo que se ha recurrido a este Juzgado por el señor Abogado del Estado de la provincia: promoviendo declaración de herederos abintestato de expresados D. Ma-nuel José de Velasco y su hijo don Nicolás de Velasco, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, llamar a los que se crean con dere-cho a la herencia, y comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, haciendo constar que es el segundo llamamiento y que sólo ha sido reclamada hasta el día de hoy nor el Sr. Abogado del Estado, por creerse con derecho a dīcha herencia.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, P. H., Higinio González. El Juez, Esteban Puras y Sierra.  $JG_{-250}$ 

## VALLADOLID—AUDIENCIA

Don José María Feliu de Mendivil, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel González Escribano, de se-

te retirado, nijo de Pío y María, naturai de Rasuelos, provincia de Avila, y vecino de esta ciudad, calle de Leopoldo Cano, 21 y 23, donde falle-ció en 31 de Mayo de 1904, bajo testamento etorgado ante el Notario de Valladolid D. Enrique Miralles el 2 de Ocubre de 1901, por el que instiluyo herederas a las niñas que en et día de su fallecimiento estuviesen acogidas en el Hospicio provincial en que estuviese avecindado el testador; debiendo comparecer ante dicho Juzgado los que se crean con derecho a la herencia a deducirlo dentro del termino de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y advirtiéndose que el oportuno expediente ha sido promovido por el Ministerio fiscal, pues así está acordado en juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres.

Dado en Valladolid a 16 de Sep-tiembre de 1927.—El Secretario (ile-blo, de esta ciudad.

JC---254

## ZARAGOZA-SAN PABLO

Don Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de doña Francisca Gargalio Gárate, natural de Urrea de Gaén, y que falleció en esta ciu-dad, donde estaba domiciliada, el día 31 de Diciembre de 1914, solicitando ser declarado heredero su sobrino Manuel Gil Gargallo, hijo de Agueda Gargallo Garale, difunta, hermana de dicha causante, llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, justificando su derecho en forma dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Ogicial de esta provincia, pues así lo he acordade en el ramo separado de declaración de herederos del juicio de abintestato de dicha finada.

Zaragoza a 17 de Septiembre de 297.—El Secretario (ilegible). - El Julez, Juan de Hinojosa.

JC-252

#### TRIBUNALES INDUSTRIALES

## SEVILLA

En virtud de lo mandado con esta fecha por el señor Juez, Presidente del Tribunal Industrial de esta espital que entiende en autos de juicio verbal, sumario número 161 de 1927, sobre cobro de salarios, a instancia de Manuel Polo Avarez, contra doña Carmen Ternero Vázquez, se cita por segunda vez por medio de la presente. que se insertará en la GACETA DE MA-DRID, al demandante, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 16 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante dicho Tribus nal, sito en el Palacio de Justicia, ca

lle Almérante Apodaca, 4, a la ce-lebración del juicio que determina et Gódigo del trabajo, previniéndole concurra con todos los medios de prueba de que intente valetse, bajo apercibi-miento que, de no comparecer los indicados días y hora, continuara el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se persone o presente en autos.

Sevilla, 16 de Septiembre de 1927.

El Secretario (ilegible).

JO-16411

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALMUNIA (LA)

D. Antonio Monreal Cuadros, Abogado y Juez municipal de La Almunia

de Doña Godina.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario suplente de esto Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provision, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este par-tido, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, hacléndose presente que esta población es de 4.509 habitantes de hecho y 4.237 de derecho.

Dado en La Almunia a 16 de Septiembre de 1927.—D. S. O., Casimiro Alvarez.—El Juez, Antonio Monreal. -10412

#### HINOJARES

D. Francisco López García, Juez műnicipal de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ningún solicitante a la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, en el concurso entre Secretarios en ejercicio, anunciado en la GACETA DE MADRID el día 29 de Junio último, se anuncia nuevamente a concurso IIbre, conforme a lo dispuesto en la ley organica del Poder judicial y Regla-mento de 10 de Abril de 1871, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público por medio del presente, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado, en el termino de treinta dias, siguientes a la publicación de este edicto en la GACIETA DE MADRID y en el Bolcáin Oficial de la provincia de Jaén.

Este Juzgado municipal consta de 300 vecinos, y el Secretario percibe solamente los defechos de Arancel.

Dado en Hinojares a 12 de Septiembre de 1927.—El Secretario suplente, P. S. M., Juan García.—El Juez, Francisco Lopez.

JO-10343

#### PUENTE DE VALLECAS

Por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita de com-

parecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Doña Ramona de la Presilla, número 12, a Manuel Sedes Iglesias, el día 21 de Octubre venidero, a sus diez horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, previ-niéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, i.º de Julio de 1927.-Ei Secretario suplente, Ricardo Vega.

JO-10414

#### VILADECABALLS

D. Isidro Parera Font, Juez municipal de Viladecaballs.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario municipal, se saca a concurso libre para su provisión.

Las solicitudes se dirigirán a este Juzgado municipal durante el termino de quince días, a partir de la publicación del presente en el Eoletín Oficiat de la previncia y GACETA DE MADRID. VHadecaballs a 5 de Septiembre de

1927—El Secretario habilitado (ile-gible). — El Juez municipal, Isidoro Parera.

JO-10418

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicenta, 20,